

ACTUACION: NULIDAD POR VULNERACION AL DEBIDO PROCESO EXPEDIENTE: 11001 31 03 038 2021-000496 00 DEMANDANTE: FINANCIERA PROGRESSA DEMANDADO: CORPORACIÓN MI IPS LLANOS ORIENTAL

juridica <juridica@miips.com.co>

Vie 14/07/2023 5:04 PM

Para: Juzgado 38 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto38bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 14 archivos adjuntos (13 MB)

NULIDAD 2021-000496 00 .pdf; PODER ESPECIAL 2021-000496 00.pdf; PODER ESPECIAL 2021-000496 00.eml; Boyacá.pdf; Córdoba.pdf; Costa Atlántica.pdf; Eje Cafetero.pdf; Huila.pdf; Llanos Orientales.pdf; Nariño.pdf; Norte de Santander.pdf; Occidente.pdf; Santander.pdf; Tolima.pdf;

Señores:

JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Email: ccto38bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

EXPEDIENTE:	11001 31 03 038 2021-000496 00
DEMANDANTE:	FINANCIERA PROGRESSA
DEMANDADO:	CORPORACIÓN MI IPS LLANOS ORIENTALES
ACTUACION:	NULIDAD POR VULNERACION AL DEBIDO PROCESO

LUIS CAMILO PINEDA MARTÍNEZ, identificado con C.C. No. 1.014.289.143, abogado en ejercicio, con tarjeta profesional No. 376.324 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de judicial de la **CORPORACIÓN MI IPS LLANOS ORIENTALES identificada** con el NIT. 822.006.818-7, me permito radicar., **NULIDAD POR VULNERACION AL DEBIDO PROCESO**



Señores:

JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Email: ccto38bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

EXPEDIENTE:	11001 31 03 038 2021-000496 00
DEMANDANTE:	FINANCIERA PROGRESSA
DEMANDADO:	CORPORACIÓN MI IPS LLANOS ORIENTALES
ACTUACION:	NULIDAD POR VULNERACION AL DEBIDO PROCESO

LUIS CAMILO PINEDA MARTÍNEZ, identificado con C.C. No. 1.014.289.143, abogado en ejercicio, con tarjeta profesional No. 376.324 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de judicial de la **CORPORACIÓN MI IPS LLANOS ORIENTALES** identificada con el NIT. 822.006.818-7, me permito radicar., **NULIDAD POR VULNERACION AL DEBIDO PROCESO**, con base en los siguientes argumentos:

1. Poner en su conocimiento que el Dr. EDGAR EDUARDO PINTO HERNANDEZ adicional a **CORPORACIÓN MI IPS LLANOS ORIENTALES** es representante legal de las siguientes IPS:

CORPORACIÓN MI IPS BOYACA	Nit. 820004868-9
CORPORACIÓN MI IPS CORDOBA	Nit. 812007528-4
CORPORACIÓN MI IPS COSTA ATLANTICA	Nit. 802022145-3
CORPORACIÓN MI IPS EJE CAFETERO ¹	Nit. 816007943-2
CORPORACIÓN MI IPS HUILA ²	Nit. 813012546-0
CORPORACIÓN MI IPS LLANOS ³	Nit. 822006818-7
CORPORACIÓN MI IPS NARIÑO ⁴	Nit. 814006380-4
CORPORACIÓN MI IPS NORTE SANTANDER	Nit. 807008301-6
CORPORACIÓN MI IPS OCCIDENTE ⁵	Nit. 805028511-4
CORPORACIÓN MI IPS SANTANDER	Nit. 804016036-1

2. Poner en su conocimiento que, al igual que **CORPORACIÓN MI IPS LLANOS ORIENTALES** estas IPS eran el primer nivel de MEDIMAS EPS, quienes, tras la toma

¹ La Representante Legal principal presentó su carta de renuncia al cargo el 24 de febrero de 2023.

² La Representante Legal principal presentó su carta de renuncia al cargo en 2022.

³ La Representante Legal principal presentó su carta de renuncia al cargo el 01 de abril de 2022.

⁴ La Representante Legal principal presentó su carta de renuncia al cargo el 24 de febrero de 2023.

⁵ La Representante Legal principal presentó su carta de renuncia al cargo el 24 de febrero de 2023.



de posesión para liquidación de MEDIMAS EPS todas las sociedades quedaron sin operatividad.

Si bien, se intentó terminar los contratos de trabajo de manera masiva de todos los empleados no fue posible por no poder cumplir el listado de documentos que solicita el Ministerio de Trabajo, razón por la cual, en la actualidad, las sociedades mencionadas tienen más de mil (1000) procesos laborales en contra.

A esto se suma demandas de proveedores, demandas por prácticas médicas y demás.

3. El Dr. EDGAR EDUARDO PINTO HERNANDEZ es convocado a múltiples audiencias todos los días con ocasión de su calidad de representante legal, por lo que él hace su mayor esfuerzo por participar en las mismas sabiendo la necesidad de su presencia, pero se la ha vuelto físicamente imposible que asista a estas por ser simultáneas, porque se le cruza con sus actividades del día a día como representante legal de dichas IPS, y, además de sus actividades personales como citas médicas y demás.
4. En el caso concreto del 26 de junio de 2023 el Dr. EDGAR EDUARDO PINTO HERNANDEZ tenía conocimiento de la audiencia y esperaba hacerse presente, pero debió atender una crisis en las CORPORACIONES debido a que la firma de abogados DAPAI S.A.S. quien le prestaba servicios profesionales de defensa jurídica le informó que no continuaría con la gestión de los más de 1000 procesos en contra de las CORPORACIONES y de las cuales ejercía su defensa judicial incluido el presente proceso.
5. Por lo anterior, el Dr. EDGAR EDUARDO PINTO HERNANDEZ debió gestionar una reunión con dicha firma para que se garantizara una transición y garantizar la entrega de dichos procesos a otra firma de abogados u otro abogado y no quedaran más de 1000 procesos a la deriva.
6. Al 11 de julio de 2023 me encontraba sin apoderado judicial toda vez que la gestión de entrega sigue en trámite
7. Lo anteriormente mencionado demuestra una vulneración a mi derecho de defensa y derecho a nombrar defensor, ya que este implica que si la persona tiene un abogado de su confianza pueda designarlo libremente sin que le sea impuesto uno, de mismo modo conlleva el derecho de removerlo cuando así lo considere y sustituirlo por otro sin mayores dilaciones, afectando directamente el debido proceso del presente litigio
8. Reiteramos que el Dr. EDGAR EDUARDO PINTO HERNANDEZ está viviendo una situación complicada por cuanto dichas IPS no tienen ingresos, no cuenta con recursos económicos para pagarse sus propios salarios, a lo que se suma que, muchos jueces de



tutela por no dar cumplimiento a fallos de tutela en desacato le han ordenado arresto y multas que él no puede cumplir lo que le volverá un deudor del estado.

Por lo anterior, me permito elevar las siguientes:

Peticiones

1. Se decrete la nulidad de todo lo actuado a partir la audiencia del 11 de julio de 2023.
2. Se abstenga de imponer multa por la inasistencia a la audiencia.

Anexos

- Certificados de existencia y representación legal de las entidades mencionadas en el numeral 1.

Cordialmente;

LUIS CAMILO PINEDA MARTÍNEZ

C.C. No. 1.014.289.143

T.P. No. 376.324 del C.S. de la J.

Apoderado.

MCGM

Señores:

JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Email: ccto38bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

REFERENCIA:	PODER ESPECIAL
EXPEDIENTE:	11001 31 03 038 2021-000496 00
DEMANDANTE:	FINANCIERA PROGRESSA
DEMANDADO:	CORPORACIÓN MI IPS LLANOS ORIENTALES

EDGAR EDUARDO PINTO HERNÁNDEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.445.743, actuando en calidad de Representante Legal de la **CORPORACIÓN MI IPS LLANOS ORIENTALES**, identificada con el NIT. 822.006.818-7, según certificado de existencia y representación, manifiesto que confiero **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente al Doctor **LUIS CAMILO PINEDA MARTINEZ** identificado con **C.C. No. 1.014.289.143**, portador de la **T.P. No. 376.324** del **C.S. de la J.**, para que ejerza las facultades a mi conferidas dentro del presente proceso.

En tales condiciones confiero al abogado **LUIS CAMILO PINEDA MARTINEZ** todas las facultades inherentes al mandato, con poder expreso para conciliar, contestar demanda, subsanar, proponer excepciones, pedir y presentar pruebas, apelar, presentar alegatos de conclusión y en general para todas aquellas actuaciones que busquen la mejor representación de la **CORPORACIÓN MI IPS LLANOS ORIENTALES** Dentro del proceso de la referencia.

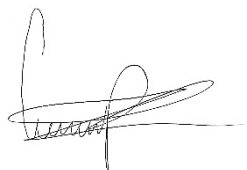
Sírvase señor juez reconocer personería a mi apoderado para los efectos y términos del presente mandato.

Cordialmente;



EDGAR EDUARDO PINTO HERNANDEZ
Representante Legal
CORPORACIÓN MI IPS LLANOS ORIENTALES

Acepto;



LUIS CAMILO PINEDA MARTINEZ
C.C. 1.014.289.143
T.P. 376.324 del C. S. de la J.
Apoderado Judicial

PODER ESPECIAL 2021-000496 00

juridica <juridica@miips.com.co>

Lun 17/07/2023 12:55 PM

Para: info@miips.com.co <info@miips.com.co>

 1 archivos adjuntos (268 KB)

PODER ESPECIAL 2021-000496 00.pdf;

Señores:

JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITOEmail: ccto38bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

REFERENCIA:	PODER ESPECIAL
EXPEDIENTE:	11001 31 03 038 2021-000496 00
DEMANDANTE:	FINANCIERA PROGRESSA
DEMANDADO:	CORPORACIÓN MI IPS LLANOS ORIENTALES

EDGAR EDUARDO PINTO HERNÁNDEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.445.743, actuando en calidad de Representante Legal de la **CORPORACIÓN MI IPS LLANOS ORIENTALES**, identificada con el NIT. 822.006.818-7, según certificado de existencia y representación, manifiesto que confiero **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente al Doctor **LUIS CAMILO PINEDA MARTINEZ** identificado con **C.C. No. 1.014.289.143**, portador de la **T.P. No. 376.324** del **C.S. de la J.**, para que ejerza las facultades a mi conferidas dentro del presente proceso.

En tales condiciones confiero al abogado **LUIS CAMILO PINEDA MARTINEZ** todas las facultades inherentes al mandato, con poder expreso para conciliar, contestar demanda, subsanar, proponer excepciones, pedir y presentar pruebas, apelar, presentar alegatos de conclusión y en general para todas aquellas actuaciones que busquen la mejor representación de la **CORPORACIÓN MI IPS LLANOS ORIENTALES** Dentro del proceso de la referencia.

Sírvase señor juez reconocer personería a mi apoderado para los efectos y términos del presente mandato.

Cordialmente;

EDGAR EDUARDO PINTO HERNANDEZ

Representante Legal

CORPORACIÓN MI IPS LLANOS ORIENTALES

EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

CERTIFICA:

Que mediante Resolución 2462 del 01 de septiembre de 2003, expedida por el (la) **MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL**, se reconoció personería jurídica a la institución **CORPORACIÓN IPS SALUDCOOP BOYACÁ**, con domicilio en TUNJA, BOYACÁ.

Que Saludcoop EPS, ICAC Salud en Línea y Bioimagen cedieron y transfirieron a COODAN, Comfamiliar Camacol, Coodontologos, hoy Cooperativa Multiactiva para los Profesionales del Sector Salud CMPS y Corvesalud, la participación social que tenían en la institución **CORPORACIÓN IPS SALUDCOOP BOYACÁ**, conforme al contrato de cesión de fecha 28 de abril de 2009.

Que por Resolución 2540 del 22 de julio de 2009, expedida por el (la) **MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL**, se aprobó reforma estatutaria a la institución **CORPORACIÓN IPS SALUDCOOP BOYACÁ**, quien en adelante se denominará **CORPORACIÓN IPS BOYACÁ**.

Que por Resolución 1472 del 22 de abril de 2016, expedida por el (la) **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**, se aprobó reforma estatutaria a la institución **CORPORACIÓN IPS BOYACÁ**, quien en adelante se denominará **CORPORACIÓN MI IPS BOYACÁ**.

Que inscrito como representante legal se encuentra el (la) señor (a) **EDGAR EDUARDO PINTO HERNANDEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 19445743, expedida en BOGOTÁ. D.C.-BOGOTÁ. D.C., según consta en el Acta No. 33 del 02 de agosto de 2019.

Que mediante Acta No. 19 del 28 de febrero de 2014, se eligió como revisor fiscal al señor (a) **RAFAEL ALFONSO LUQUE DUARTE**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79057876, expedida en BOGOTÁ. D.C.-BOGOTÁ. D.C. y como revisor fiscal suplente al (la) señor (a) **DIANA MARCELA VEGA RODRIGUEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52890166, expedida en BOGOTÁ. D.C.-BOGOTÁ. D.C..

Que según la información vigente en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud en la fecha y hora de expedición de este certificado, la institución **CORPORACIÓN MI IPS BOYACÁ**, tiene sedes en las siguientes ciudades y direcciones:

Nombre de sede	Código de habilitación	Dirección
IPS TUNJA NORTE	1500100341	KR 6 No 48-27, TUNJA-BOYACÁ
IPS CHIQUINQUIRA	1517600341	CL 17 No 9-32, CHIQUINQUIRÁ-BOYACÁ
IPS DUITAMA	1523800341	KR 14 No18-29, DUITAMA-BOYACÁ
IPS GARAGOA	1529900341	CL 11 No 9-04, GARAGOA-BOYACÁ
IPS GUATEQUE	1532200341	KR 7 No 8-08, GUATEQUE-BOYACÁ
IPS MONIQUIRA	1546900341	CALLE 19 No 3-70, MONIQUIRÁ-BOYACÁ
IPS NIEVES	1500100341	CL 26 No 9-02, TUNJA-BOYACÁ
IPS PAIPA	1551600341	CARRERA 20 #20 A-51, PAIPA-BOYACÁ
IPS SAMACA	1564600341	CALLE 5 No 5-52/58, SAMACÁ-BOYACÁ
IPS SOGAMOSO	1575900341	KR 11 No 21 a 10, SOGAMOSO-BOYACÁ
IPS VILLA DE LEYVA	1540700341	KR 14 No 9-94, VILLA DE LEYVA-BOYACÁ

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los 06 días del mes de junio de 2022 a las 04:05 p. m.



Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE SALUD Y
PROTECCION SOCIAL
Fecha: 2022.06.06 16:00:08
COT
Razón: MINISTERIO DE
SALUD Y PROTECCIÓN
SOCIAL
Ubicación: Bogotá D.C.

El presente certificado se emitió en formato electrónico y se expide como original firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica. Contiene la información registrada en el aplicativo Certificados de existencia y representación legal.

Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página <https://enlinea.minsalud.gov.co/Certificados/validarCertificacion.aspx> e ingrese el siguiente código de verificación: 2022060671035533



EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

CERTIFICA:

Que mediante Resolución 2463 del 01 de septiembre de 2003, expedida por el (la) **MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL**, se reconoció personería jurídica a la institución **CORPORACIÓN IPS SALUDCOOP COSTA ATLÁNTICA**, con domicilio en BARRANQUILLA, ATLÁNTICO.

Que Saludcoop EPS, ICAC Salud en Línea y Bioimagen cedieron y transfirieron a COODAN, Comfamiliar Camacol, Coodontologos, hoy Cooperativa Multiactiva para los Profesionales del Sector Salud CMPS y Corvesalud, la participación social que tenían en la institución **CORPORACIÓN IPS SALUDCOOP COSTA ATLÁNTICA**, conforme al contrato de cesión de fecha 28 de abril de 2009.

Que por Resolución 2563 del 23 de julio de 2009, expedida por el (la) **MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL**, se aprobó reforma estatutaria a la institución **CORPORACIÓN IPS SALUDCOOP COSTA ATLÁNTICA**, quien en adelante se denominará **CORPORACIÓN IPS COSTA ATLÁNTICA**.

Que por Resolución 1471 del 22 de abril de 2016, expedida por el (la) **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**, se aprobó reforma estatutaria a la institución **CORPORACIÓN IPS COSTA ATLÁNTICA**, quien en adelante se denominará **CORPORACIÓN MI IPS COSTA ATLÁNTICA**.

Que inscrito como representante legal se encuentra el (la) señor (a) __ __, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 0, expedida en BOGOTÁ. D.C., y como representante legal suplente el (la) señor (a), **EDGAR EDUARDO PINTO HERNANDEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 19445743, expedida en BOGOTÁ. D.C..

Que mediante Acta No. 16 del 28 de febrero de 2014, se eligió como revisor fiscal al señor (a) **RAFAEL ALFONSO LUQUE DUARTE**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79057876, expedida en BOGOTÁ. D.C. y como revisor fiscal suplente al (la) señor (a) **DIANA MARCELA VEGA RODRIGUEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52890166, expedida en BOGOTÁ. D.C.-BOGOTÁ. D.C..

Que según la información vigente en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud en la fecha y hora de expedición de este certificado, la institución **CORPORACIÓN MI IPS COSTA ATLÁNTICA**, tiene sedes en las siguientes ciudades y direcciones:

Nombre de sede	Código de habilitación	Dirección
IPS BOCAGRANDE	1300100762	No. 29B -57, CARTAGENA-BOLÍVAR
IPS CIÉNAGA	4718900188	CL 9 # 13 - 09, CIÉNAGA-MAGDALENA
IPS FUNDACION	4728800188	CL 8 # 8-76, FUNDACIÓN-MAGDALENA
IPS MAICAO	4443000747	calle 15 #15-70, MAICAO-LA GUAJIRA
IPS PLATO	4755500188	CALLE 12#18-22, PLATO-MAGDALENA
IPS RIOHACHA	4400100747	calle 14 N° N° 15-35, RIOHACHA-LA GUAJIRA
IPS SAN PEDRO ALEJANDRINO	4700100597	CARRERA 32 N° 16 - 13, SANTA MARTA-MAGDALENA

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los 21 días del mes de febrero de 2023 a las 03:11 p. m.



Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE SALUD Y
PROTECCION SOCIAL
Fecha: 2023.02.21 15:11:47
COT
Razón: MINISTERIO DE
SALUD Y PROTECCIÓN
SOCIAL
Ubicación: Bogotá D.C.

El presente certificado se emitió en formato electrónico y se expide como original firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica. Contiene la información registrada en el aplicativo Certificados de existencia y representación legal.

Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página <https://enlinea.minsalud.gov.co/Certificados/validarCertificacion.aspx> e ingrese el siguiente código de verificación: 2023022164058549

EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

CERTIFICA:

Que mediante Resolución 2460 del 01 de septiembre de 2003, expedida por el (la) **MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL**, se reconoció personería jurídica a la institución **CORPORACIÓN IPS SALUDCOOP CÓRDOBA**, con domicilio en MONTERÍA, CÓRDOBA.

Que Saludcoop EPS, ICAC Salud en Línea y Bioimagen cedieron y transfirieron a COODAN, Comfamiliar Camacol, Coodontologos, hoy Cooperativa Multiactiva para los Profesionales del Sector Salud CMPS y Corvesalud, la participación social que tenían en la institución **CORPORACIÓN IPS SALUDCOOP CÓRDOBA**, conforme al contrato de cesión de fecha 28 de abril de 2009.

Que por Resolución 2541 del 22 de julio de 2009, expedida por el (la) **MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL**, se aprobó reforma estatutaria a la institución **CORPORACIÓN IPS SALUDCOOP CÓRDOBA**, quien en adelante se denominará **CORPORACIÓN IPS CÓRDOBA**.

Que por Resolución 1473 del 22 de abril de 2016, expedida por el (la) **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**, se aprobó reforma estatutaria a la institución **CORPORACIÓN IPS CÓRDOBA**, quien en adelante se denominará **CORPORACIÓN MI IPS CÓRDOBA**.

Que inscrito como representante legal se encuentra el (la) señor (a) **HUMBERTO MIGUEL VENGOECHEA CHARDAUX**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 72129825, expedida en BOGOTÁ. D.C.-BOGOTÁ. D.C., y como representante legal suplente el (la) señor (a), **EDGAR EDUARDO PINTO HERNANDEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 19445743, expedida en BOGOTÁ. D.C.-BOGOTÁ. D.C..

Que mediante Acta No. 18 del 28 de febrero de 2014, se eligió como revisor fiscal al señor (a) **RAFAEL ALFONSO LUQUE DUARTE**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79057876, expedida en BOGOTÁ. D.C.-BOGOTÁ. D.C. y como revisor fiscal suplente al (la) señor (a) **DIANA MARCELA VEGA RODRIGUEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52890166, expedida en BOGOTÁ. D.C.-BOGOTÁ. D.C..

Que según la información vigente en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud en la fecha y hora de expedición de este certificado, la institución **CORPORACIÓN MI IPS CÓRDOBA**, tiene sedes en las siguientes ciudades y direcciones:

Nombre de sede	Código de habilitación	Dirección
IPS LORICA	2341700451	KRA 16 # 2-38, LORICA-CÓRDOBA
IPS CERETE	2316200451	KRA 13 # 10-131, CERETÉ-CÓRDOBA
IPS MONTELIBANO	2346600451	CL 17 # 11-61, MONTELÍBANO-CÓRDOBA
IPS MONTERIA 2	2300100451	CRA 3 N 21-44, MONTERÍA-CÓRDOBA
IPS MONTERIA 3	2300100451	Cra 3 N 22-07, MONTERÍA-CÓRDOBA
IPS MONTERIA NORTE	2300100451	CALLE 56 # 8-41, MONTERÍA-CÓRDOBA
IPS PLANETA RICA	2355500451	CL 19 # 6-22, PLANETA RICA-CÓRDOBA
IPS SAHAGUN	2366000451	CL 17 # 10-30, SAHAGÚN-CÓRDOBA
IPS TIERRALTA	2380700451	CL 61 # 4-60, TIERRALTA-CÓRDOBA

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los 24 días del mes de abril de 2022 a las 03:29 p. m.

El presente certificado se emitió en formato electrónico y se expide como original firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica. Contiene la información registrada en el aplicativo Certificados de existencia y representación legal.

Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página <https://enlinea.minsalud.gov.co/Certificados/validarCertificacion.aspx> e ingrese el siguiente código de verificación: 2022042458034814



EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

CERTIFICA:

Que mediante Resolución 2461 del 01 de septiembre de 2003, expedida por el (la) **MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL**, se reconoció personería jurídica a la institución **CORPORACIÓN IPS SALUDCOOP EJE CAFETERO**, con domicilio en PEREIRA, RISARALDA.

Que Saludcoop EPS, ICAC Salud en Línea y Bioimagen cedieron y transfirieron a COODAN, Comfamiliar Camacol, Coodontologos, hoy Cooperativa Multiactiva para los Profesionales del Sector Salud CMPS y Corvesalud, la participación social que tenían en la institución **CORPORACIÓN IPS SALUDCOOP EJE CAFETERO**, conforme al contrato de cesión de fecha 28 de abril de 2009.

Que por Resolución 2809 del 06 de agosto de 2009, expedida por el (la) **MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL**, se aprobó reforma estatutaria a la institución **CORPORACIÓN IPS SALUDCOOP EJE CAFETERO**, quien en adelante se denominará **CORPORACIÓN IPS EJE CAFETERO**.

Que por Resolución 1475 del 22 de abril de 2016, expedida por el (la) **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**, se aprobó reforma estatutaria a la institución **CORPORACIÓN IPS EJE CAFETERO**, quien en adelante se denominará **CORPORACIÓN MI IPS EJE CAFETERO**.

Que inscrito como representante legal se encuentra el (la) señor (a) **MARTHA ELENA QUINTERO PEREZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 42086510, expedida en BOGOTÁ. D.C., y como representante legal suplente el (la) señor (a), **EDGAR EDUARDO PINTO HERNANDEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 19445743, expedida en BOGOTÁ. D.C..

Que mediante Acta No. 18 del 28 de febrero de 2014, se eligió como revisor fiscal al señor (a) **ISMAEL ARMANDO COMETA CHARRY**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 12232199, expedida en TIMANÁ-HUILA y como revisor fiscal suplente al (la) señor (a) **MARIA DE LOS ANGELES GARIBELLO DIAZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52094788, expedida en BOGOTÁ. D.C.-BOGOTÁ. D.C..

Que según la información vigente en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud en la fecha y hora de expedición de este certificado, la institución **CORPORACIÓN MI IPS EJE CAFETERO**, tiene sedes en las siguientes ciudades y direcciones:

Nombre de sede	Código de habilitación	Dirección
ARMENIA LAB	6300100865	CALLE PRIMERA A NORTE (1AN) Y CALLE 2 NORTE (2N)# 12 -53 LOCAL 101D , ARMENIA-QUINDÍO
CALARCA LAB	6313000865	CALLE 41 # 20-112, CALARCA-QUINDÍO
CENTRAL DE URGENCIAS MANIZALES	1700101136	Carrera 23 No 49-30, MANIZALES-CALDAS
DOSQUEBRADAS	6617000790	CARRERA 16 N° 24 - 70 LA PRADERA , DOSQUEBRADAS-RISARALDA
IPS ARMENIA SUR II	6300100865	CALLE 45 SUR # 19-06 LOCAL 10 Y 11, ARMENIA-QUINDÍO
IPS CAICEDONIA	7612205421	KR 15 # 6-22, CAICEDONIA-VALLE DEL CAUCA
IPS CALARCA	6313000865	KR 26 No 41-69, CALARCA-QUINDÍO
IPS CARTAGO	7614705421	CL 8 BIS # 3 A 25, CARTAGO-VALLE DEL CAUCA

IPS CHINCHINA	1717401136	CALLE 15 N° 3-37, CHINCHINÁ-CALDAS
IPS LA VIRGINIA	6640000790	CALLE 10 # 7 -09, LA VIRGINIA-RISARALDA
IPS MANIZALES	1700101136	CALLE 58 # 24 - 50, MANIZALES-CALDAS
IPS MARAYA	6600100790	CARRERA 11 # 47 - 35, PEREIRA-RISARALDA
IPS MARSELLA	6644000790	Carrera 10 No 16-33, MARSELLA-RISARALDA
IPS PALOGRANDE	1700101136	CARRERA 23 # 70 A - 94, MANIZALES-CALDAS
IPS PRADO	6300100865	CL 2 NORTE No 12 - 180 LO 102 -103, ARMENIA-QUINDÍO
IPS SANTA ROSA	6668200790	calle 15 #13-70 centro comercial plaza san miguel 4 y 5 piso , SANTA ROSA DE CABAL-RISARALDA
IPS SUR	6300100865	KR 19 No 44-60 LO 2, ARMENIA-QUINDÍO

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los 21 días del mes de febrero de 2023 a las 03:12 p. m.



Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE SALUD Y
PROTECCION SOCIAL
Fecha: 2023.02.21 15:11:51
COT
Razón: MINISTERIO DE
SALUD Y PROTECCIÓN
SOCIAL
Ubicación: Bogotá D.C.

El presente certificado se emitió en formato electrónico y se expide como original firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica. Contiene la información registrada en el aplicativo Certificados de existencia y representación legal.

Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página <https://enlinea.minsalud.gov.co/Certificados/validarCertificacion.aspx> e ingrese el siguiente código de verificación: 2023022159058550

EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

CERTIFICA:

Que mediante Resolución 2455 del 01 de septiembre de 2003, expedida por el (la) **MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL**, se reconoció personería jurídica a la institución **CORPORACIÓN IPS SALUDCOOP HUILA**, con domicilio en NEIVA, HUILA.

Que Saludcoop EPS, ICAC Salud en Línea y Bioimagen cedieron y transfirieron a COODAN, Comfamiliar Camacol, Coodontologos, hoy Cooperativa Multiactiva para los Profesionales del Sector Salud CMPS y Corvesalud, la participación social que tenían en la institución **CORPORACIÓN IPS SALUDCOOP HUILA**, conforme al contrato de cesión de fecha 28 de abril de 2009.

Que por Resolución 2543 del 22 de julio de 2009, expedida por el (la) **MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL**, se aprobó reforma estatutaria a la institución **CORPORACIÓN IPS SALUDCOOP HUILA**, quien en adelante se denominará **CORPORACIÓN IPS HUILA**.

Que por Resolución 1474 del 22 de abril de 2016, expedida por el (la) **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**, se aprobó reforma estatutaria a la institución **CORPORACIÓN IPS HUILA**, quien en adelante se denominará **CORPORACIÓN MI IPS HUILA**.

Que inscrito como representante legal se encuentra el (la) señor (a) **DIANA CONSTANZA CASANOVA SOTO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 36067259, expedida en NEIVA-HUILA, y como representante legal suplente el (la) señor (a), **EDGAR EDUARDO PINTO HERNANDEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 19445743, expedida en BOGOTÁ. D.C.-BOGOTÁ. D.C., según consta en el Acta No. 32 del 02 de agosto de 2019.

Que mediante Acta No. 18 del 28 de febrero de 2014, se eligió como revisor fiscal al señor (a) **ISMAEL ARMANDO COMETA CHARRY**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 12232199, expedida en TIMANÁ-HUILA y como revisor fiscal suplente al (la) señor (a) **MARIA DE LOS ANGELES GARIBELLO DIAZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52094788, expedida en BOGOTÁ. D.C.-BOGOTÁ. D.C..

Que según la información vigente en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud en la fecha y hora de expedición de este certificado, la institución **CORPORACIÓN MI IPS HUILA**, tiene sedes en las siguientes ciudades y direcciones:

Nombre de sede	Código de habilitación	Dirección
IPS CAMPOALEGRE	4113200631	calle 19 carrera 8 esquina, CAMPOALEGRE-HUILA
IPS GARZON	4129800631	Carrera 13 No 3 - 08, GARZÓN-HUILA
IPS GIGANTE	4130600631	CARRERA 8 # 4 - 60, GIGANTE-HUILA
IPS LA PLATA	4139600631	Carrera 3 No 6 -40, LA PLATA-HUILA
IPS LOS ROBLES	4100100631	CALLE 17 A N° 5 A-49 y CALLE 17A No. 5A- 41 , NEIVA-HUILA
IPS PITALITO	4155100631	CARRERA 5 No.2-30, PITALITO-HUILA
IPS QUIRINAL	4100100631	CALLE 18 NO. 7-51, NEIVA-HUILA

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los 07 días del mes de abril de 2022 a las 01:52 p. m.



Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE SALUD Y
PROTECCION SOCIAL
Fecha: 2022.04.07 13:48:26
COT
Razón: MINISTERIO DE
SALUD Y PROTECCIÓN
SOCIAL
Ubicación: Bogotá D.C.

El presente certificado se emitió en formato electrónico y se expide como original firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica. Contiene la información registrada en el aplicativo Certificados de existencia y representación legal.

Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página <https://enlinea.minsalud.gov.co/Certificados/validarCertificacion.aspx> e ingrese el siguiente código de verificación: 2022040760034619

EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

CERTIFICA:

Que mediante Resolución 2459 del 01 de septiembre de 2003, expedida por el (la) **MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL**, se reconoció personería jurídica a la institución **CORPORACIÓN IPS SALUDCOOP LLANOS ORIENTALES**, con domicilio en VILLAVICENCIO, META.

Que Saludcoop EPS, ICAC Salud en Línea y Bioimagen cedieron y transfirieron a COODAN, Comfamiliar Camacol, Coodontologos, hoy Cooperativa Multiactiva para los Profesionales del Sector Salud CMPS y Corvesalud, la participación social que tenían en la institución **CORPORACIÓN IPS SALUDCOOP LLANOS ORIENTALES**, conforme al contrato de cesión de fecha 28 de abril de 2009.

Que por Resolución 2542 del 22 de julio de 2009, expedida por el (la) **MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL**, se aprobó reforma estatutaria a la institución **CORPORACIÓN IPS SALUDCOOP LLANOS ORIENTALES**, quien en adelante se denominará **CORPORACIÓN IPS LLANOS ORIENTALES**.

Que por Resolución 1468 del 22 de abril de 2016, expedida por el (la) **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**, se aprobó reforma estatutaria a la institución **CORPORACIÓN IPS LLANOS ORIENTALES**, quien en adelante se denominará **CORPORACIÓN MI IPS LLANOS ORIENTALES**.

Que inscrito como representante legal se encuentra el (la) señor (a) **EDDY AGUILAR OLAYA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 40392922, expedida en VILLAVICENCIO-META, y como representante legal suplente el (la) señor (a), **EDGAR EDUARDO PINTO HERNANDEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 19445743, expedida en BOGOTÁ. D.C.-BOGOTÁ. D.C., según consta en el Acta No. 31 del 02 de agosto de 2019.

Que mediante Acta No. 18 del 28 de febrero de 2014, se eligió como revisor fiscal al señor (a) **ISMAEL ARMANDO COMETA CHARRY**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 12232199, expedida en TIMANÁ-HUILA y como revisor fiscal suplente al (la) señor (a) **MARIA DE LOS ANGELES GARIBELLO DIAZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52094788, expedida en BOGOTÁ. D.C.-BOGOTÁ. D.C..

Que según la información vigente en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud en la fecha y hora de expedición de este certificado, la institución **CORPORACIÓN MI IPS LLANOS ORIENTALES**, tiene sedes en las siguientes ciudades y direcciones:

Nombre de sede	Código de habilitación	Dirección
CORPORACION MI IPS LLANOS ORIENTALES TAURAMENA	8541000446	Calle 8 A N° 14 - 34, TAURAMENA-CASANARE
CORPORACION MI IPS LLANOS ORIENTALES VILLANUEVA	8544000446	Carrera 7 N° 9 - 62, VILLANUEVA-CASANARE
CORPORACION MI IPS LLANOS ORIENTALES YOPAL	8500100446	Calle 27 N° 21 - 25, YOPAL-CASANARE
IPS AGUAZUL	8501000446	Carrera 17 No 11-44 , AGUAZUL-CASANARE

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de mayo de 2022 a las 10:49 a. m.



Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE SALUD Y
PROTECCION SOCIAL
Fecha: 2022.05.18 10:43:43
COT
Razón: MINISTERIO DE
SALUD Y PROTECCIÓN
SOCIAL
Ubicación: Bogotá D.C.

firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica. Contiene la información registrada en el aplicativo Certificados de existencia y representación legal.

Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página <https://enlinea.minsalud.gov.co/Certificados/validarCertificacion.aspx> e ingrese el siguiente código de verificación: 2022051861035206



EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

CERTIFICA:

Que mediante Resolución 2458 del 01 de septiembre de 2003, expedida por el (la) **MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL**, se reconoció personería jurídica a la institución **CORPORACIÓN IPS SALUDCOOP NARIÑO**, con domicilio en PASTO, NARIÑO.

Que Saludcoop EPS, ICAC Salud en Línea y Bioimagen cedieron y transfirieron a COODAN, Comfamiliar Camacol, Coodontologos, hoy Cooperativa Multiactiva para los Profesionales del Sector Salud CMPS y Corvesalud, la participación social que tenían en la institución **CORPORACIÓN IPS SALUDCOOP NARIÑO**, conforme al contrato de cesión de fecha 28 de abril de 2009.

Que por Resolución 2539 del 22 de julio de 2009, expedida por el (la) **MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL**, se aprobó reforma estatutaria a la institución **CORPORACIÓN IPS SALUDCOOP NARIÑO**, quien en adelante se denominará **CORPORACIÓN IPS NARIÑO**.

Que por Resolución 1470 del 22 de abril de 2016, expedida por el (la) **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**, se aprobó reforma estatutaria a la institución **CORPORACIÓN IPS NARIÑO**, quien en adelante se denominará **CORPORACIÓN MI IPS NARIÑO**.

Que inscrito como representante legal se encuentra el (la) señor (a) **MARTHA ELENA QUINTERO PEREZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 42086510, expedida en BOGOTÁ. D.C., y como representante legal suplente el (la) señor (a), **EDGAR EDUARDO PINTO HERNANDEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 19445743, expedida en BOGOTÁ. D.C..

Que mediante Acta No. 18 del 28 de febrero de 2014, se eligió como revisor fiscal al señor (a) **RAFAEL ALFONSO LUQUE DUARTE**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79057876, expedida en BOGOTÁ. D.C. y como revisor fiscal suplente al (la) señor (a) **GERMAN HUMBERTO CAMACHO LADINO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79892173, expedida en BOGOTÁ. D.C.-BOGOTÁ. D.C..

Que según la información vigente en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud en la fecha y hora de expedición de este certificado, la institución **CORPORACIÓN MI IPS NARIÑO**, tiene sedes en las siguientes ciudades y direcciones:

Nombre de sede	Código de habilitación	Dirección
IPS IPIALES	5235600313	AV PANAMERICANA 1N- 62, IPIALES-NARIÑO
IPS MOCOA	8600100217	CALLE 15 N° 7 A 40 BARRIO JARDIN, MOCOA-PUTUMAYO
IPS ORITO	8632000217	DG 8A N° 5-364, ORITO-PUTUMAYO
IPS PASTO MARIDIAZ	5200100313	KR 35 A # 17-36, PASTO-NARIÑO
IPS PASTO NORTE	5200100313	KR 40 # 17-46, PASTO-NARIÑO
IPS PASTO SUR	5200100313	KR 13 No. 22 -25, PASTO-NARIÑO
IPS PUERTO ASIS	8656800217	CL 10 N°25-28, PUERTO ASÍS-PUTUMAYO
IPS SAMANIEGO	5267800313	CL 3 # 3-28, SAMANIEGO-NARIÑO
IPS TUMACO	5283500313	CALLE 5 CRA. 3A-02 casa 12 , TUMACO-NARIÑO

IPS TUQUERRES	5283800313	CL 12 # 16-14, TÚQUERRES-NARIÑO
---------------	------------	---------------------------------

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los 21 días del mes de febrero de 2023 a las 03:12 p. m.



Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE SALUD Y
PROTECCION SOCIAL
Fecha: 2023.02.21 15:11:54
COT
Razón: MINISTERIO DE
SALUD Y PROTECCIÓN
SOCIAL
Ubicación: Bogotá D.C.

El presente certificado se emitió en formato electrónico y se expide como original firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica. Contiene la información registrada en el aplicativo Certificados de existencia y representación legal.

Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página <https://enlinea.minsalud.gov.co/Certificados/validarCertificacion.aspx> e ingrese el siguiente código de verificación: 2023022162058551

EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

CERTIFICA:

Que mediante Resolución 1807 del 07 de julio de 2003, expedida por el (la) **MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL**, se reconoció personería jurídica a la institución **CORPORACIÓN IPS SALUDCOOP NORTE DE SANTANDER**, con domicilio en SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER.

Que Saludcoop EPS, ICAC Salud en Línea y Bioimagen cedieron y transfirieron a COODAN, Comfamiliar Camacol, Coodontologos, hoy Cooperativa Multiactiva para los Profesionales del Sector Salud CMPS y Corvesalud, la participación social que tenían en la institución **CORPORACIÓN IPS SALUDCOOP NORTE DE SANTANDER**, conforme al contrato de cesión de fecha 28 de abril de 2009.

Que por Resolución 2567 del 23 de julio de 2009, expedida por el (la) **MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL**, se aprobó reforma estatutaria a la institución **CORPORACIÓN IPS SALUDCOOP NORTE DE SANTANDER**, quien en adelante se denominará **CORPORACIÓN IPS NORTE DE SANTANDER**.

Que por Resolución 1467 del 22 de abril de 2016, expedida por el (la) **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**, se aprobó reforma estatutaria a la institución **CORPORACIÓN IPS NORTE DE SANTANDER**, quien en adelante se denominará **CORPORACIÓN MI IPS NORTE DE SANTANDER**.

Que inscrito como representante legal se encuentra el (la) señor (a) **EDGAR EDUARDO PINTO HERNANDEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 19445743, expedida en BOGOTÁ. D.C.-BOGOTÁ. D.C., según consta en el Acta No. 31 del 02 de agosto de 2019.

Que mediante Acta No. 17 del 28 de febrero de 2014, se nombró a la sociedad **ASESORIAS CONTABLES ADICIONAR CIA LTDA** como revisor fiscal, quien designó al (la) señor (a) **PABLO PEDRAZA MORALES**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 17309937 de BOGOTÁ. D.C.-BOGOTÁ. D.C., como revisor fiscal principal y como suplente al (la) señor (a) **MARIA ORJUELA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 41774492 de BOGOTÁ. D.C.-BOGOTÁ. D.C..

Que según la información vigente en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud en la fecha y hora de expedición de este certificado, la institución **CORPORACIÓN MI IPS NORTE DE SANTANDER**, tiene sedes en las siguientes ciudades y direcciones:

Nombre de sede	Código de habilitación	Dirección
CUCUTA ESTE	5400100557	AVENIDA CERO No 13-99 , CÚCUTA-NORTE DE SANTANDER
IPS CAOBS	5400100557	CALLE 18 #1 ESTE -17, CÚCUTA-NORTE DE SANTANDER
IPS EL PARQUE	5400100557	CALLE 17 No 2E -66 , CÚCUTA-NORTE DE SANTANDER
IPS LA CERO	5400100557	AV 0 # 4-50 LLERAS, CÚCUTA-NORTE DE SANTANDER
IPS LOS ALPES	5451800557	Carrera 5#3-94 , PAMPLONA-NORTE DE SANTANDER
IPS SAN RAFAEL	5400100557	AVENIDA PRIMERA # 22 - 44, CÚCUTA-NORTE DE SANTANDER

IPS TIBU	5481000557	CALLE 4 No 4-01 miraflores, TIBÚ-NORTE DE SANTANDER
----------	------------	---

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los 01 días del mes de junio de 2022 a las 05:15 p. m.



Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE SALUD Y
PROTECCION SOCIAL
Fecha: 2022.06.01 17:10:29
COT
Razón: MINISTERIO DE
SALUD Y PROTECCIÓN
SOCIAL
Ubicación: Bogotá D.C.

El presente certificado se emitió en formato electrónico y se expide como original firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica. Contiene la información registrada en el aplicativo Certificados de existencia y representación legal.

Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página <https://enlinea.minsalud.gov.co/Certificados/validarCertificacion.aspx> e ingrese el siguiente código de verificación: 2022060168035479

EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

CERTIFICA:

Que mediante Resolución 1809 del 07 de julio de 2003, expedida por el (la) **MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL**, se reconoció personería jurídica a la institución **CORPORACIÓN IPS SALUDCOOP OCCIDENTE**, con domicilio en CALI, VALLE DEL CAUCA.

Que Saludcoop EPS, ICAC Salud en Línea y Bioimagen cedieron y transfirieron a COODAN, Comfamiliar Camacol, Coodontologos, hoy Cooperativa Multiactiva para los Profesionales del Sector Salud CMPS y Corvesalud, la participación social que tenían en la institución **CORPORACIÓN IPS SALUDCOOP OCCIDENTE**, conforme al contrato de cesión de fecha 28 de abril de 2009.

Que por Resolución 2565 del 23 de julio de 2009, expedida por el (la) **MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL**, se aprobó reforma estatutaria a la institución **CORPORACIÓN IPS SALUDCOOP OCCIDENTE**, quien en adelante se denominará **CORPORACIÓN IPS OCCIDENTE**.

Que por Resolución 1480 del 22 de abril de 2016, expedida por el (la) **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**, se aprobó reforma estatutaria a la institución **CORPORACIÓN IPS OCCIDENTE**, quien en adelante se denominará **CORPORACIÓN MI IPS OCCIDENTE**.

Que inscrito como representante legal se encuentra el (la) señor (a) **MARTHA ELENA QUINTERO PEREZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 42086510, expedida en BOGOTÁ. D.C.-BOGOTÁ. D.C., y como representante legal suplente el (la) señor (a), **EDGAR EDUARDO PINTO HERNANDEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 19445743, expedida en BOGOTÁ. D.C.-BOGOTÁ. D.C..

Que mediante Acta No. 17 del 28 de febrero de 2014, se eligió como revisor fiscal al señor (a) **RAFAEL ALFONSO LUQUE DUARTE**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79057876, expedida en BOGOTÁ. D.C.-BOGOTÁ. D.C. y como revisor fiscal suplente al (la) señor (a) **GERMAN HUMBERTO CAMACHO LADINO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79892173, expedida en BOGOTÁ. D.C.-BOGOTÁ. D.C..

Que según la información vigente en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud en la fecha y hora de expedición de este certificado, la institución **CORPORACIÓN MI IPS OCCIDENTE**, tiene sedes en las siguientes ciudades y direcciones:

Nombre de sede	Código de habilitación	Dirección
CENTRO MÉDICO FAMILIAR PASOANCHO	7600105383	Calle 13 # 49A - 10, CALI-VALLE DEL CAUCA
IPS BUENAVENTURA	7610905383	cra 5 B # 3 - 11, BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA
IPS BUGA	7611105383	CL 5 # 14-37, GUADALAJARA DE BUGA-VALLE DEL CAUCA
IPS CHIPICHAPE	7600105383	av 6 nte # 26 N 13, CALI-VALLE DEL CAUCA
IPS JAMUNDI	7636405383	Calle 19 # 9-07 barrio Centenario., JAMUNDÍ-VALLE DEL CAUCA
IPS LA UNION	7640005383	CARRERA 12 # 15 - 68, LA UNIÓN-VALLE DEL CAUCA
IPS PALMIRA	7652005383	CL 47 # 30 - 103, PALMIRA-VALLE DEL CAUCA
IPS SEVILLA	7673605383	KR 50 # 55-35, SEVILLA-VALLE DEL CAUCA
IPS TULUA	7683405383	CL 25 # 34 - 11, TULUÁ-VALLE DEL CAUCA

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los 08 días del mes de abril de 2022 a las 10:21 a. m.



Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE SALUD Y
PROTECCION SOCIAL
Fecha: 2022.04.08 10:17:01
COT
Razón: MINISTERIO DE
SALUD Y PROTECCIÓN
SOCIAL
Ubicación: Bogotá D.C.

El presente certificado se emitió en formato electrónico y se expide como original firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica. Contiene la información registrada en el aplicativo Certificados de existencia y representación legal.

Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página <https://enlinea.minsalud.gov.co/Certificados/validarCertificacion.aspx> e ingrese el siguiente código de verificación: 2022040866034636



EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

CERTIFICA:

Que mediante Resolución 2456 del 01 de septiembre de 2003, expedida por el (la) **MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL**, se reconoció personería jurídica a la institución **CORPORACIÓN IPS SALUDCOOP SANTANDER**, con domicilio en BUCARAMANGA, SANTANDER.

Que Saludcoop EPS, ICAC Salud en Línea y Bioimagen cedieron y transfirieron a COODAN, Comfamiliar Camacol, Coodontologos, hoy Cooperativa Multiactiva para los Profesionales del Sector Salud CMPS y Corvesalud, la participación social que tenían en la institución **CORPORACIÓN IPS SALUDCOOP SANTANDER**, conforme al contrato de cesión de fecha 28 de abril de 2009.

Que por Resolución 2562 del 23 de julio de 2009, expedida por el (la) **MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL**, se aprobó reforma estatutaria a la institución **CORPORACIÓN IPS SALUDCOOP SANTANDER**, quien en adelante se denominará **CORPORACIÓN IPS SANTANDER**.

Que por Resolución 1476 del 22 de abril de 2016, expedida por el (la) **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**, se aprobó reforma estatutaria a la institución **CORPORACIÓN IPS SANTANDER**, quien en adelante se denominará **CORPORACIÓN MI IPS SANTANDER**.

Que inscrito como representante legal se encuentra el (la) señor (a) **EDGAR EDUARDO PINTO HERNANDEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 19445743, expedida en BOGOTÁ. D.C.-BOGOTÁ. D.C., según consta en el Acta No. 32 del 02 de agosto de 2019.

Que mediante Acta No. 18 del 28 de febrero de 2014, se nombró a la sociedad **ASESORIAS CONTABLES ADICIONAR CIA LTDA** como revisor fiscal, quien designó al (la) señor (a) **PABLO PEDRAZA MORALES**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 17309937 de BOGOTÁ. D.C., como revisor fiscal principal y como suplente al (la) señor (a) **MARIA ORJUELA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 41774492 de BOGOTÁ. D.C..

Que según la información vigente en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud en la fecha y hora de expedición de este certificado, la institución **CORPORACIÓN MI IPS SANTANDER**, tiene sedes en las siguientes ciudades y direcciones:

Nombre de sede	Código de habilitación	Dirección
IPS OCAÑA	5449801686	CALLE 11 #24-55 / 57 , OCAÑA-NORTE DE SANTANDER

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los 21 días del mes de febrero de 2023 a las 03:12 p. m.

El presente certificado se emitió en formato electrónico y se expide como original firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica. Contiene la información registrada en el aplicativo Certificados de existencia y representación legal.

Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página <https://enlinea.minsalud.gov.co/Certificados/validarCertificacion.aspx> e ingrese el siguiente código de verificación: 2023022169058552



MINISTERIO DE SALUD Y
PROTECCION SOCIAL
Fecha: 2023.02.21 15:11:57
COT
Razón: MINISTERIO DE
SALUD Y PROTECCIÓN
SOCIAL
Ubicación: Bogotá D.C.



EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

CERTIFICA:

Que mediante Resolución 2457 del 01 de septiembre de 2003, expedida por el (la) **MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL**, se reconoció personería jurídica a la institución **CORPORACIÓN IPS SALUDCOOP TOLIMA**, con domicilio en IBAGUÉ, TOLIMA.

Que Saludcoop EPS, ICAC Salud en Línea y Bioimagen cedieron y transfirieron a COODAN, Comfamiliar Camacol, Coodontologos, hoy Cooperativa Multiactiva para los Profesionales del Sector Salud CMPS y Corvesalud, la participación social que tenían en la institución **CORPORACIÓN IPS SALUDCOOP TOLIMA**, conforme al contrato de cesión de fecha 28 de abril de 2009.

Que por Resolución 2564 del 23 de julio de 2009, expedida por el (la) **MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL**, se aprobó reforma estatutaria a la institución **CORPORACIÓN IPS SALUDCOOP TOLIMA**, quien en adelante se denominará **CORPORACIÓN IPS TOLIMA**.

Que por Resolución 1469 del 22 de abril de 2016, expedida por el (la) **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**, se aprobó reforma estatutaria a la institución **CORPORACIÓN IPS TOLIMA**, quien en adelante se denominará **CORPORACIÓN MI IPS TOLIMA**.

Que inscrito como representante legal se encuentra el (la) señor (a) **EDGAR EDUARDO PINTO HERNANDEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 19445743, expedida en BOGOTÁ. D.C.-BOGOTÁ. D.C., según consta en el Acta No. 31 del 02 de agosto de 2019.

Que mediante Acta No. 18 del 28 de febrero de 2014, se eligió como revisor fiscal al señor (a) **ISMAEL ARMANDO COMETA CHARRY**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 12232199, expedida en TIMANÁ-HUILA y como revisor fiscal suplente al (la) señor (a) **MARIA DE LOS ANGELES GARIBELLO DIAZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52094788, expedida en BOGOTÁ. D.C.-BOGOTÁ. D.C..

Que según la información vigente en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud en la fecha y hora de expedición de este certificado, la institución **CORPORACIÓN MI IPS TOLIMA**, tiene sedes en las siguientes ciudades y direcciones:

Nombre de sede	Código de habilitación	Dirección
CORPORACION IPS TOLIMA	1738001137	CALLE 13 No. 3-26, LA DORADA-CALDAS
IPS SAN PEDRO	7326800706	CALLE 10 No 8 - 57, ESPINAL-TOLIMA
IPS AVENIDA AMBALA	7300100706	Avenida Ambala No 36 - 60 , IBAGUÉ-TOLIMA
IPS CHAPARRAL	7316800706	CL 9 No 6-20, CHAPARRAL-TOLIMA
IPS FRESNO	7328300706	CL 4 No 7 - 55, FRESNO-TOLIMA
IPS INTERLAKEN	7300100706	Clle 19 No 7-75, IBAGUÉ-TOLIMA
IPS LERIDA	7340800706	Kra 7 No 6-60, LÉRIDA-TOLIMA
IPS LIBANO	7341100706	CL 4 No 7-50, LÍBANO-TOLIMA
IPS MARIQUITA	7344300706	CRA 2 A No 6-60, MARIQUITA-TOLIMA
IPS PUERTO BOYACA	1557200897	CR 7 14A-17, PUERTO BOYACÁ-BOYACÁ

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los 21 días del mes de febrero de 2023 a las 03:12 p. m.



Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE SALUD Y
PROTECCION SOCIAL
Fecha: 2023.02.21 15:12:00
COT
Razón: MINISTERIO DE
SALUD Y PROTECCIÓN
SOCIAL
Ubicación: Bogotá D.C.

El presente certificado se emitió en formato electrónico y se expide como original firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica. Contiene la información registrada en el aplicativo Certificados de existencia y representación legal.

Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página <https://enlinea.minsalud.gov.co/Certificados/validarCertificacion.aspx> e ingrese el siguiente código de verificación: 2023022167058553